

Página 1 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. PN DEGUV 29-2-10023-26

San José del Guaviare, 21 JUL 2026

Señores
 FM SOLUTION SAS
 Representante legal
 OTONIEL FIGUEROA LOZANO
 Cel. 3106254653
 Email: otofigueroa@gmail.com
 Calle 23#72b-42, edificio KYOTO IV, oficina 409
 Bogotá

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEGUV MIC 028 2026

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 25/06/2026 a las 11:12 AM, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso PN DEGUV MIC 028 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000), ha sido aceptada por este Departamento de Policía Guaviare:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT	800252722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.217.422 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 000075 de 09 de enero de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	NOMBRE: FM SOLUTION SAS NIT. 901.055.476-7 Representante Legal OTONIEL FIGUEROA LOZANO C.C. No. 8.852.262 de Cartagena CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 23#72b-42, edificio KYOTO IV, oficina 409 Tel. 3106254653 E-mail: otofigueroa@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato estará a cargo del mando ejecutivo de comando del Departamento de Policía Guaviare, o quien haga sus veces, o del funcionario que designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, quién verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto según la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y su apéndice No. 2 de 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 que indica texto... "1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato", como también los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Asimismo, informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera total dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Trámites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema

identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: <https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica>.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: FM SOLUTIONS SAS
CUENTA No. 001900269638
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros Damas
ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda
SUCURSAL: Bogotá

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. 3226 del 09 de junio de 2026, recurso 10 expedido por el intendente HOLMES ALDRUAN RENDON GALLEG0, jefe grupo financiero DEGUV

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)**,

Item	Rubro	Unidad	Descripción	Cant	Valor unitario ofertado, incluido IVA	Valor total ofertado incluido IVA
1	A-02-02-01-002-007	DEGUV	Bandera del Departamento de Policía Guaviare	2	\$ 510.000,00	\$ 1.020.000,00
2	A-02-02-01-002-007	DEGUV	Bandera de la Policía Nacional	3	\$ 510.000,00	\$ 1.530.000,00
3	A-02-02-01-002-007	DEGUV	Bandera de Colombia	3	\$ 510.000,00	\$ 1.530.000,00
4	A-02-02-01-002-007	DEGUV	Bandera DIJIN	1	\$ 510.000,00	\$ 510.000,00
5	A-02-01-01-003-008	DEGUV	Prendas blancas	30	\$ 440.000,00	\$ 13.200.000,00
6	A-02-02-01-003-006	DEGUV	Gramma sintética decorativa de 10 ml unicolor 6 x 6 metros	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
7	A-02-02-01-003-001	DEGUV	Soporte para tarjetas de visita de madera	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
8	A-02-02-01-003-006	DEGUV	Porta carnet 08 colores con pin de seguridad	60	\$ 1.500,00	\$ 90.000,00
9	A-02-02-01-003-006	DEGUV	Carnet PVC control ingreso peatonal	60	\$ 6.000,00	\$ 360.000,00
10	A-02-02-01-004-002	DEGUV	Astas con moharra	7	\$ 80.000,00	\$ 560.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO					\$ 3.767.500,00	\$ 20.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y ANEXO 1.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN** de la presente aceptación de oferta.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, la **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA DE GARANTÍAS: desde la fecha de la aceptación de oferta.

ETAPA CONTRACTUAL

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

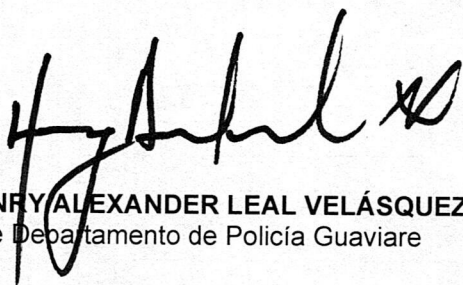
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Contratista	Vigente desde la firma de la aceptación de la oferta y hasta la constitución de la póliza de garantía.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

INDEMNIDAD

El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

FORMA DE EJECUCIÓN	La entrega del bien objeto del presente proceso de contratación se efectuará en <u>entrega total</u> en coordinación con el supervisor del contrato El contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Guaviare no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: certificaciones, gastos administrativos, costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. Es de aclarar que teniendo en cuenta que los elementos cuentan con Norma o especificaciones Técnicas, no serán recibidos sin la certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva Norma Técnica. Dicho certificado es generado por el grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento total de los recursos presupuestales asignados, lo que ocurra primero.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes objeto del presente proceso de contratación deben entregarse en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, una vez superen el proceso de control de calidad previa coordinación con el supervisor del contrato quien deberá expedir el recibo a satisfacción de los bienes contratados. Para el proceso de control de calidad deberán ser entregados ante el Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, ubicada en la Transversal 33 No. 47A – 35 de la ciudad de Bogotá, las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de los elementos; de las veces que sea necesario según los lineamientos establecidos por control de calidad. No se recibirá los elementos (banderas (ET-PN-136 A3), prendas blancas (ET-PN-009 A4, ET-PN-033 A4, NTDM-0055-A1, NTMD-0063-A2, NTMD-0288), porta carnet (ET-PN-165) y astas con moharra (ET-PN-136 A3) hasta tanto no superen las pruebas de calidad, teniendo por entendido que para el ingreso al Almacén de Intendencia se debe presentar el resultado de la prueba de control de calidad con calificación positiva.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo – DEGUV, recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía Guaviare, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 028 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE y el señor OTONIEL FIGUEROA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía 8.852.262, representante legal FM SOLUTION SAS, con NIT 901.055.476-7, cumplió con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública del proceso.



Coronel **HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: PT. David Alexis Niño Rodríguez 
Responsable Estudios Prexios
Revisado por: CT. Miguel Ángel Mendoza Unión 
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: MY. Rubielio Antonio Cantillo Gámez 
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Alejandro Posada Benjumea 
Jefe Área Administrativa
Revisado por: T. Jaime Alexander Carrillo Bernal 
Subcomandante Departamento de Policía Guaviare

Fecha de elaboración: 16/07/2026

Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\NIÑO\PROCESOS\

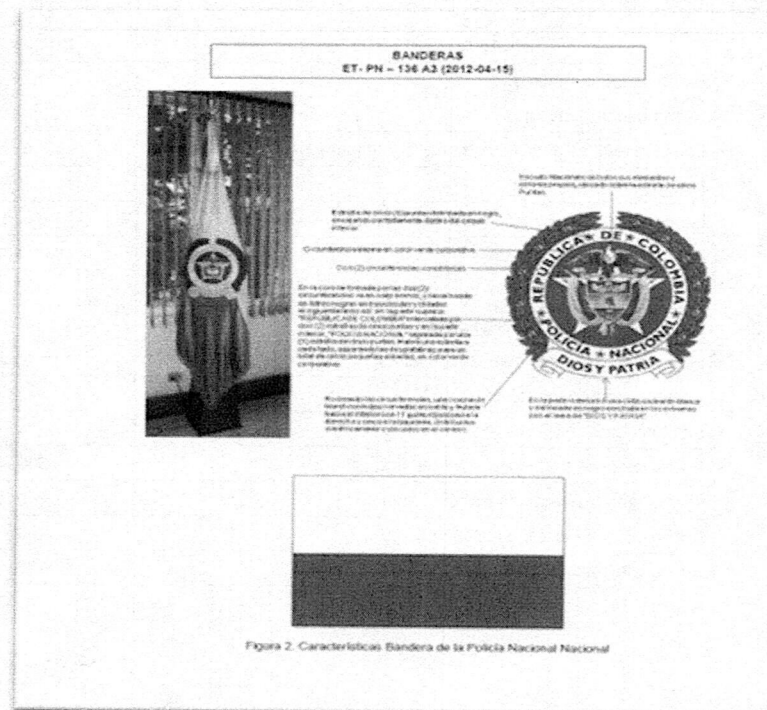
Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

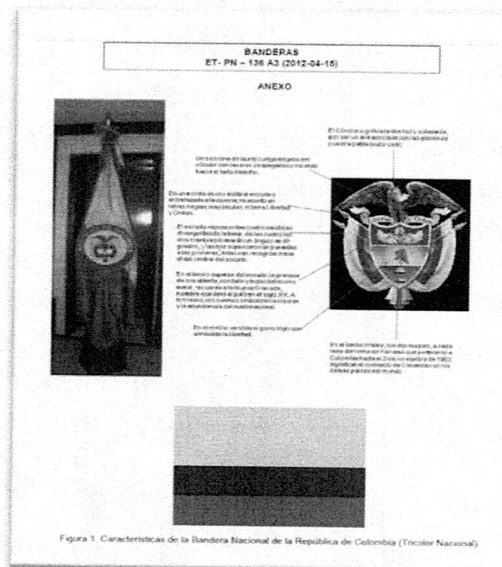
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS																																		
1	Bandera del Departamento de Policía Guaviare: de acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). 2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1. Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr> <tr> <td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr> <tr> <td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr> <tr> <td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr> <tr> <td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr> <tr> <td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr> <tr> <td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr> <tr> <td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr> <tr> <td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr> <tr> <td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr> <tr> <td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr> <tr> <td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr> <tr> <td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr> <tr> <td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr> <tr> <td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr> <tr> <td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr> </tbody> </table> 	CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandera, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo	100	Extremos colgantes moño, mínimo	310	Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5	Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5	Ancho dobladillo lateral, mínimo	35	Alto total base, mínimo	200	Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300	Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240	Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180	Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120	Alto entre escalones, mínimo	50
CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES																																		
Largo bandera, mínimo	1350																																		
Ancho bandera, mínimo	1100																																		
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350																																		
Diámetro asta	40 ± 3																																		
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																																		
Ancho cinta moño, mínimo	100																																		
Extremos colgantes moño, mínimo	310																																		
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5																																		
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5																																		
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35																																		
Alto total base, mínimo	200																																		
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300																																		
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240																																		
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180																																		
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120																																		
Alto entre escalones, mínimo	50																																		
2	Bandera de la Policía Nacional: de acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). 2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2.																																		



Bandera de Colombia:

2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm $\pm$ 10 mm de ancho y 400 mm $\pm$ 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1.



Bandera del Departamento de Policía Guaviare: de acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET- PN - 136 A3 (2012-04-15).

2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc.). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm

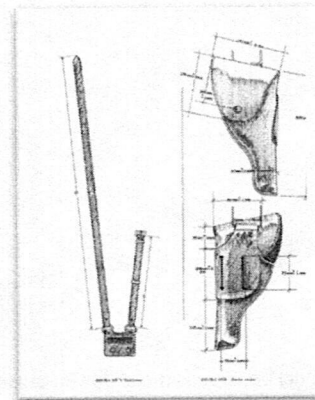
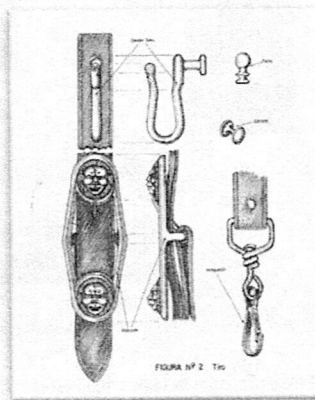
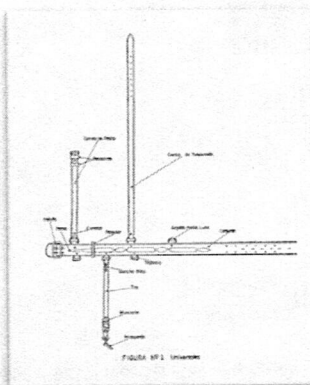
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50



Prendas blancas: compuesta por los siguientes elementos:

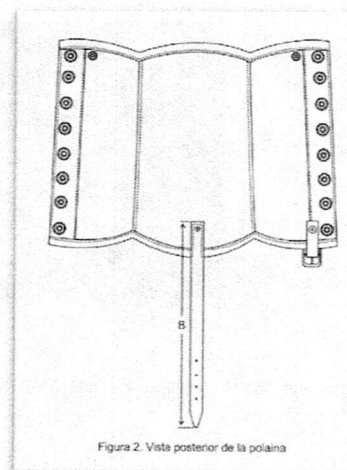
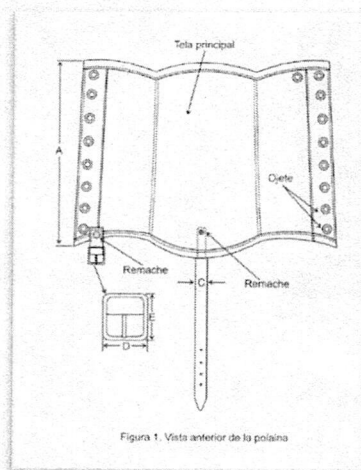
a. Universal de cuero para la Policía Nacional

De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0055-A1



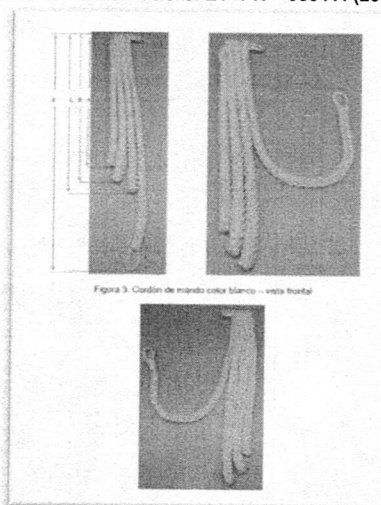
b. Par de polaina tipo media caña

De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0063-A2.



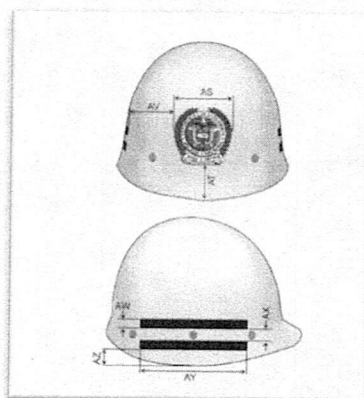
c. Cordón de mando color blanco

De acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET- PN – 033 A4 (2012-02-02).



d. Casco de presentación color blanco

De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0288.



e. Pañoleta tipo bufanda

De acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET- PN – 009 A4 (2013-05-03).



f. Guantes

De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0043-A2.

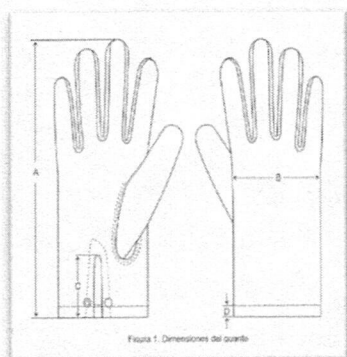
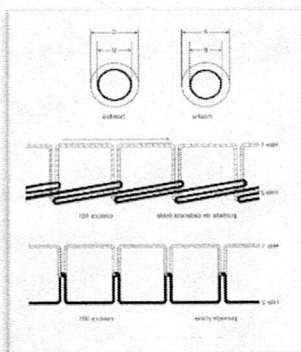
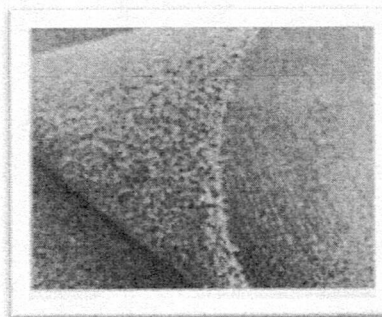


Figura 1. Dimensiones del guante



Grama sintética decorativa de 10 ml unicolor 6 x 6 metros

Grama tipo golf 10 mm, garantía de cinco (5) años por defectos de fábrica y de un año para instalación.



6

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO	
Color	Bicolor (Verde Oliva & Verde Esmeralda)
Aplicación	Césped Deportivo
Ancho rollo	2m y 4 m
Largo Rollo	25 ml
Presentación	Bollos de 50m y 100m
Diametro Rollo	20cm y 45cm
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Composición	80% Césped
Estructura	Monodimensional
Dens.	5500
Césped	
Alfama	40mm/5.9%
Calza	5.7%
Resistencia / m2	1.50 toneladas/m
Resistencia Rotación / m2	2.50 toneladas/m
Baso	
Baso Primaria	Rolle Telo PP
Baso Secundaria	Pegamento de PU negro
Pesos	
Peso Rollo	1120 g/m2 (10m)
Peso Baso	215g/m2
Peso del Revestimiento	900g/m2 (10m)
Peso Total de la Grama	2275g/m2 (10m)
Peso total del rollo	2m-100kg 4m-210 kg
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
- Resistente a los rayos ultravioleta - No tóxico, sin metales pesados - Resistente al fuego - Adecuado para diferentes climas	

Soporte para tarjetas de visita de madera

Organizador de pared para tarjetas, que permita gestionar credenciales, tarjetas de identificación de visitantes

Capacidad: 60 tarjetas o portacarnet.

Material: madera

Diseño: cuenta con múltiples ranuras organizadas verticalmente para maximizar el espacio de almacenamiento en 6 columnas para 10 tarjetas en cada columna

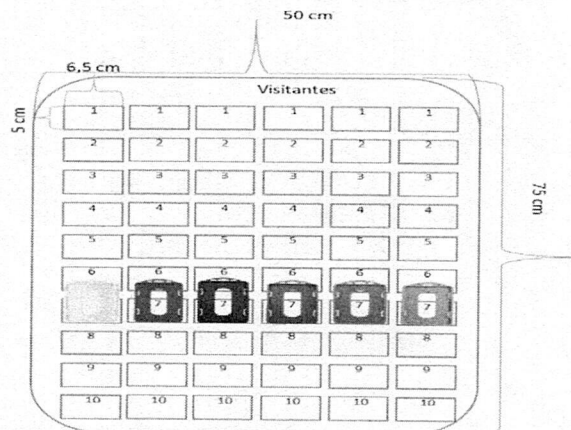
Uso: para ser colgado a la pared

Instalación: debe contar con amarres para colgar a la pared y resistencia para el peso de 50 carnets y su porta carnets

Resistencia: a la humedad – impermeabilizado

Medidas: 70 cm alto por 50 cm de ancho, cada espacio de los cubículos debe ser diseñado con grado de inclinación para extraer los porta carnet cómodamente.

7



Porta carnet 06 colores con pin de seguridad

El porta carnets fabricados en PVC transparente o acrílico rígido, diseñados para tarjetas estándar (CR-80: 8,56 cm x 5,39 cm), orientación vertical y opciones colgantes con ganchos, priorizando la protección y visibilidad de credenciales en entornos laborales.

Material: PVC transparente (calibre 20), acrílico flexible o polipropileno de alta resistencia.

Dimensiones del Visor: ajustables a tarjetas estándar (CR-80) 8,56 cm x 5,39 cm.

Orientación: vertical.

Tipos de Sujeción: clip metálico o Yoyo Retráctil: Con mosquetón metálico para mayor alcance.

Capacidad: sencillo (una cara)

Peso: ligero, aproximadamente 30-50 gramos

Colores: verde, Negro, Azul, Naranja, Gris, Blanco

Ancho total: 95 mm $\pm$ 5 mm

Longitud: (dimensión tomada en los laterales) 60 mm $\pm$ 2 mm

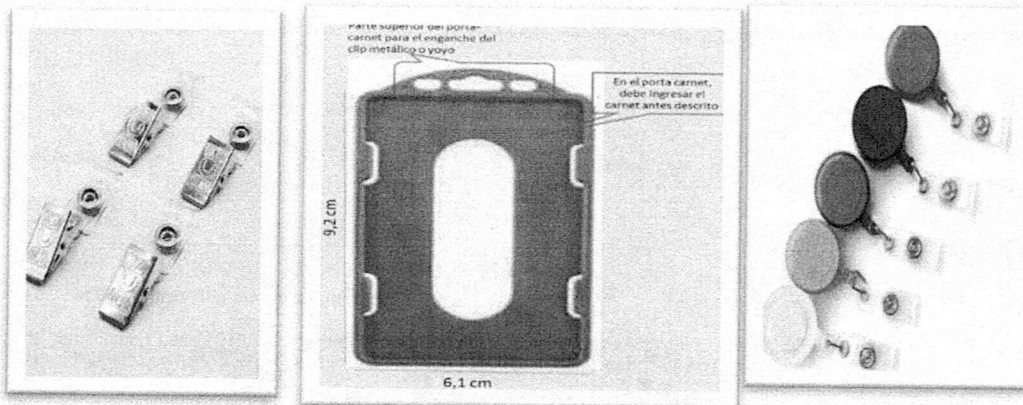
Ancho borde: 3,5 mm $\pm$ 1 mm

Ancho pestaña: 42 mm $\pm$ 2 mm

Longitud pestaña: (sin incluir borde) 3 mm $\pm$ 1 mm

Ancho pestaña superior e inferior: (dimensión incluyendo ribete) 5 mm $\pm$ 1 mm

8



9	Carnet PVC control ingreso peatonal Los carnets de visitantes en PVC tarjetas plásticas rígidas, duraderas, personalizadas e impermeables, para control de acceso e identificación de visitantes, con un tamaño estándar CR-80 (8,56 x 5,39 cm) y un grosor de 30 mil (0.76mm), similar a una tarjeta de crédito. Impresa en alta resolución (300 ppp) a color por ambas caras. Material: policloruro de Vinilo (PVC) de alta calidad, laminado para mayor resistencia. Dimensiones: estándar ISO CR80 (8,56 cm x 5,39 cm) Grosor: 30 mil (0.76mm) que garantice durabilidad y rigidez. Impresión: a todo color (sublimación o transferencia térmica), por ambas caras, Impresión directa de alta calidad, a color. Acabado: mate. Resistencia: impermeables, resistentes al uso diario. Identificaciones Dependencias: COMANDO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, SANIDAD, SIJIN – SIPOL, PROVEEDORES, GUTAH – DINCO Numeración de cada especialidad o grupo debe iniciar desde el 01 al 10 8,56 cm 5,39 cm Debe describir la unidad o dependencia
10	Astas con moharra De acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET- PN – 136 A3 (2012-04-15). Asta: en madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. Moharra o lanza: en material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta.

ANEXO No. 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Experiencia: El contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y donde el valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual, con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, cumplimiento de las especificaciones técnicas, evitar demoras en la entrega, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, por lo anterior el contratista debe presentar: OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna entidad estatal y/o mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar - Enlace del proceso (link SECOP) - Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante - Calificación por parte del supervisor de dichos contratos de acuerdo al formato 2BS-FR-0066 con calificación EXCELENTE. (Este punto solo aplica si la experiencia que acredita es con la Policía Nacional) cuando el contrato esté liquidado. OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar: - Contrato firmado por las dos partes. - Liquidación del contrato. - Factura de venta electrónica del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario autorizada por la DIAN. - Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto contratado - Fecha de contrato - Valor del contrato - Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual - Dirección y número telefónico del contratante
2	Capacidad operativa: El contratista presente certificación firmada por el representante legal demostrar que cuenta con la capacidad operativa, infraestructura física, personal idóneo y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio previo. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para traslado de los bienes.

3	Transporte: Los elementos contratados serán entregados sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y embalajes, en el almacén de Intendencia ubicado en las instalaciones del Departamento de Policía Guaviare, ubicada en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, en días hábiles de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
4	Garantía de reposición: El proponente deberá certificar por escrito que repondrá en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones técnicas de elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Nacional. Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que reciba a satisfacción los elementos adquiridos. El contratista deberá garantizar que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)
5	Garantía técnica: El contratista deberá garantizar que los bienes entregados tendrán como mínimo una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega de cada elemento. Para la grama tipo golf la garantía será de cinco (5) años contados a partir de la entrega del elemento.
6	Mantener precios durante la ejecución del contrato: El contratista manifestó que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, el Departamento de Policía Guaviare no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo anterior el contratista se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)
7	Infracciones ambientales: El contratista certificó por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial – RUES. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo El contratista acredita por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 de 2015 Ministerio de Trabajo “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i>” específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el Decreto 052 de 2017, Resolución 0312 de 2019. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar certificación bajo juramento de gravedad.																																								
8																																									
	Origen lícito de los recursos El Contratista manifestó expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.																																								
9																																									
	Registro Único de Infractores Ambiental RUIA El contratista no encontró en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).																																								
10																																									
	Primer muestreo técnico de bienes: El contratista tendrá plazo desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los elementos, para entregar al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, una muestra del bien o bienes contratados conforme a las normas y/o especificaciones técnicas definidas en el proceso; lo anterior para que sean evaluadas (condiciones generales) por parte del laboratorio de ensayos de Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos del bien contratado y subsanar las novedades por parte del contratista antes de dar inicio al proceso de producción de los bienes contratados, cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento la nueva verificación se realizará sobre el lote de producto terminado.																																								
11																																									
	<table><tr><th>Tamaño de lote (Unidades)</th><th>Tamaño de la muestra(Unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr><tr><td>51 – 90</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>91 – 150</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>151 – 280</td><td>5</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>281 – 500</td><td>8</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>501 – 1 200</td><td>13</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>1 201 – 3 200</td><td>20</td><td>5</td><td>6</td></tr><tr><td>3 201 – 10 000</td><td>32</td><td>6</td><td>7</td></tr><tr><td>10 001 – 35 000</td><td>50</td><td>8</td><td>9</td></tr><tr><td>35 000 ó mas</td><td>80</td><td>10</td><td>11</td></tr></table> El contratista deberá cumplir con la entrega ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 de la ciudad de Bogotá, de las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de los elementos; de las veces que sea necesario según los lineamientos establecidos por control de calidad.	Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo	51 – 90	2	0	1	91 – 150	3	0	1	151 – 280	5	1	2	281 – 500	8	2	3	501 – 1 200	13	3	4	1 201 – 3 200	20	5	6	3 201 – 10 000	32	6	7	10 001 – 35 000	50	8	9	35 000 ó mas	80	10	11
Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo																																						
51 – 90	2	0	1																																						
91 – 150	3	0	1																																						
151 – 280	5	1	2																																						
281 – 500	8	2	3																																						
501 – 1 200	13	3	4																																						
1 201 – 3 200	20	5	6																																						
3 201 – 10 000	32	6	7																																						
10 001 – 35 000	50	8	9																																						
35 000 ó mas	80	10	11																																						
	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de los servicios a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista se																																								
12																																									

	obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso.
13	Norma y especificaciones técnicas El contratista manifestó expresamente el cumplimiento de los parámetros de la norma técnica del Ministerio de Defensa y especificaciones técnicas de la Policía Nacional con el propósito de ejecutar el contrato a satisfacción, sin presentar entrega de elementos diferentes, con desperfectos o que no cuenten con la calidad solicitada por la Policía Nacional. Norma técnica Ministerio de Defensa NTMD-0043-A2 NTDM-0055-A1 NTMD-0063-A2 NTMD-0288 Especificaciones técnicas Policía Nacional ET-PN-136 A3 ET-PN-009 A4 ET-PN-033 A4 (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)


 Subcomisario **ROSENVERT BERNAL GAVIRIA**
 Mando Ejecutivo del Comando DEGUV
 Estructurador estudio previo

Fecha de elaboración: 16/07/2026
 Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\NIÑO\PROCESOS\